



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEMARNAT



Administración 2006-2012

Memoria Documental de la Zonificación Forestal

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO	7
3. ANTECEDENTES	9
4. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	11
5. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES.....	15
6. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROYECTO	18
7. ACCIONES REALIZADAS	20
8. SEGUIMIENTO Y CONTROL	25
9. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS.....	27
10. INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO.....	28
11. GLOSARIO.....	30
12. ANEXOS.	32

ELABORÓ:

Geog. Maria Elena Vargas Amado

COORDINÓ EN EL ÁREA:

Lic. Carla Georgina Chávez Pech

COORDINÓ EL PROYECTO:

MDOH. Irma Leticia Rodríguez Silva

1. PRESENTACIÓN

1.1. Nombre del proyecto.

Zonificación Forestal.

1.2. Objetivo de la Zonificación Forestal.

Identificar, agrupar y ordenar los terrenos forestales y preferentemente forestales por funciones biológicas, ambientales, socioeconómicas, recreativas, protectoras y restauradoras, con el objetivo de propiciar una mejor administración de los recursos y contribuir al desarrollo forestal sustentable.

1.3. Periodo de vigencia.

1 de diciembre de 2006 – 30 de noviembre de 2012.

1.4. Ubicación Geográfica.

La operación del presente programa se lleva a cabo a nivel Nacional.

1.5. Principales características técnicas.

La estructura de la Zonificación Forestal establece tres categorías basadas en la potencialidad del terreno así como la conservación o restauración de los mismos.

Se estableció la metodología, criterios y procedimientos para la integración de la zonificación forestal en los términos determinados en la Ley y su Reglamento. La zonificación forestal es congruente con el inventario nacional forestal y de suelo.

1.6. Unidades Administrativas Participantes.

- I. Dirección General;
- II. Unidad de Asuntos Jurídicos;
- III. Unidad de Asuntos Internacionales y de Fomento Financiero;
- IV. Unidad de Comunicación Social;
- V. Coordinación General de Producción y Productividad;
- VI. Coordinación General de Conservación y Restauración;
- VII. Coordinación General de Administración;
- VIII. Coordinación General de Planeación e Información;
- IX. Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, y
- X. Coordinación General de Gerencias Estatales.

1.7. Nombre y firma del titular de la entidad.

Dr. Juan Manuel Torres Rojo

Director General de la Comisión Nacional Forestal

Dr. Octavio Salvador Magaña Torres

Coordinador General de Planeación
e Información

Biól. Carlos Edgar Zermeño Benitez

Gerente de Inventario Forestal
y Geomática

2. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO

2.1. Fundamento Legal.

El presente tiene el carácter de constancia documental para las acciones y resultados obtenidos de programas, proyectos o asuntos relevantes y trascendentes de la Comisión Nacional Forestal, así como destacar las acciones y resultados alcanzados en la gestión, conforme a lo establecido en el artículo sexto del Acuerdo Presidencial para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de octubre de 2011.

Así como en relación al punto 15 de los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

2.2. Objetivo de la Memoria Documental.

Identificar, agrupar y ordenar los terrenos forestales y preferentemente forestales por funciones y subfunciones biológicas, ambientales, socioeconómicas, recreativas, protectoras y restauradoras, con el objetivo de propiciar una mejor administración de los recursos y contribuir al desarrollo forestal sustentable.

La delimitación de la Zonificación Forestal permitirá desarrollar instrumentos operativos para el diseño, ejecución, y monitoreo de proyectos que busquen implementar políticas basadas en el desarrollo forestal sustentable en México, teniendo como marco de acción las cuencas y subcuencas hidrológico-forestales que componen el territorio nacional.



Memoria Documental CNF-29
Zonificación Forestal
Coordinación General de Planeación e Información

**GOBIERNO
FEDERAL**

SEMARNAT



Contribuir a la mejora del bienestar en zonas rurales a través de la promoción de un uso sostenible de tales tierras, aumentando así la competitividad del uso forestal, de acuerdo con la metodología, criterios y procedimientos establecidos por la Semarnat y la Conafor.

3. ANTECEDENTES

3.1. Causas o problemática general que dieron origen al o proyecto.

En el país se tenía un hueco regulatorio de leyes que fortalecieran la contribución de la actividad forestal a la conservación del medio ambiente y la preservación del equilibrio ecológico así como el desarrollo de criterios e indicadores para el manejo forestal sustentable.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) se publica en el Diario Oficial de la Federación en el año 2003, la cual especifica que la Zonificación Forestal es instrumento de política forestal, en ella se establece que le corresponde a la Federación a través de la Comisión Nacional Forestal (Conafor) con la aprobación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), llevar a cabo dicha zonificación.

Por lo que la Comisión Nacional Forestal cuenta con las atribuciones para elaborar, integrar, organizar y mantener actualizada la zonificación de los terrenos forestales y preferentemente forestales, con base en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos.

La integración y organización de la zonificación forestal guarda consistencia con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos y observa la naturaleza, características, diversidad de los ecosistemas o tipos de vegetación forestales existentes en el territorio nacional; los desequilibrios existentes en los ecosistemas por efecto de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales; así como los resultados de los otros estudios e inventarios elaborados por otras entidades diferentes a la CONAFOR.

Los límites de las zonas forestales que contempla este instrumento se encuentran establecidas de acuerdo con las características físicas y naturales que se observaron en cada una de estas; y, al igual que en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, no constituyen ningún tipo de límites ni restricción de la propiedad, uso o aprovechamiento de cada predio o terreno forestal en lo particular.

Durante el periodo 2003 a 2008 se realiza la búsqueda y recopilación de información cartográfica digital que cubra con los requerimientos para formar parte de los insumos que



Memoria Documental CNF-29
Zonificación Forestal
Coordinación General de Planeación e Información

**GOBIERNO
FEDERAL**

SEMARNAT



se utilizarán en la integración de la zonificación. Muchos de estos insumos son emitidos por diversas instituciones gubernamentales

Es hasta el 2008 que se cuenta con la información suficiente y de cobertura nacional para comenzar con la integración de la información y así realizar los procesamientos necesarios para cumplir con los estatutos que marca la LGDFS sobre la zonificación. Después de realizar las gestiones necesarias entre la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos y la Dirección General de Estadística e Información Ambiental, es en el 2011 que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se integra y organiza la Zonificación Forestal.

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

4.1. Marco Normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del proyecto.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

- Ley Agraria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Impuesto sobre la Renta.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Planeación.
- Ley de Premios, Estímulos y Reconocimientos Civiles.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Penal Federal.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.
- Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley de Impuestos sobre la Renta.

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

ESTATUTOS

- Estatuto del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional Forestal.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal.

DECRETOS

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal.
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la administración pública federal.

LINEAMIENTOS

- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos para apoyos 2010 de los conceptos de Capacitación, Transferencia y Adopción de Tecnologías; Programa Emergente de Saneamiento Forestal; Turismo de Naturaleza en Áreas Forestales; de Dendroenergía y de Cadenas Productivas Forestales y de Servicios.
- Lineamientos 2011-2012 para otorgar apoyos para el Desarrollo Forestal Comunitario, el Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y el Saneamiento Forestal.
- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la administración pública federal.

PLANES

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

PROGRAMAS

- Programa de Mejora Regulatoria 2007-2012.
- Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.
- Programa Estratégico Forestal para México 2025.
- Programa Institucional 2007-2012 de la Comisión Nacional Forestal
- Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012

MANUALES

- Manual de Organización General de la CONAFOR.
- Manuales de la Administración Pública Federal. Recursos Humanos Transparencia y Órgano Interno de Control.

OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE

- Criterios Específicos para la Organización y Conservación de Expedientes y Archivos de la Comisión Nacional Forestal.
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- Reglas de Operación del Programa Pro-Árbol.

5. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES.

5.1. Vinculación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo

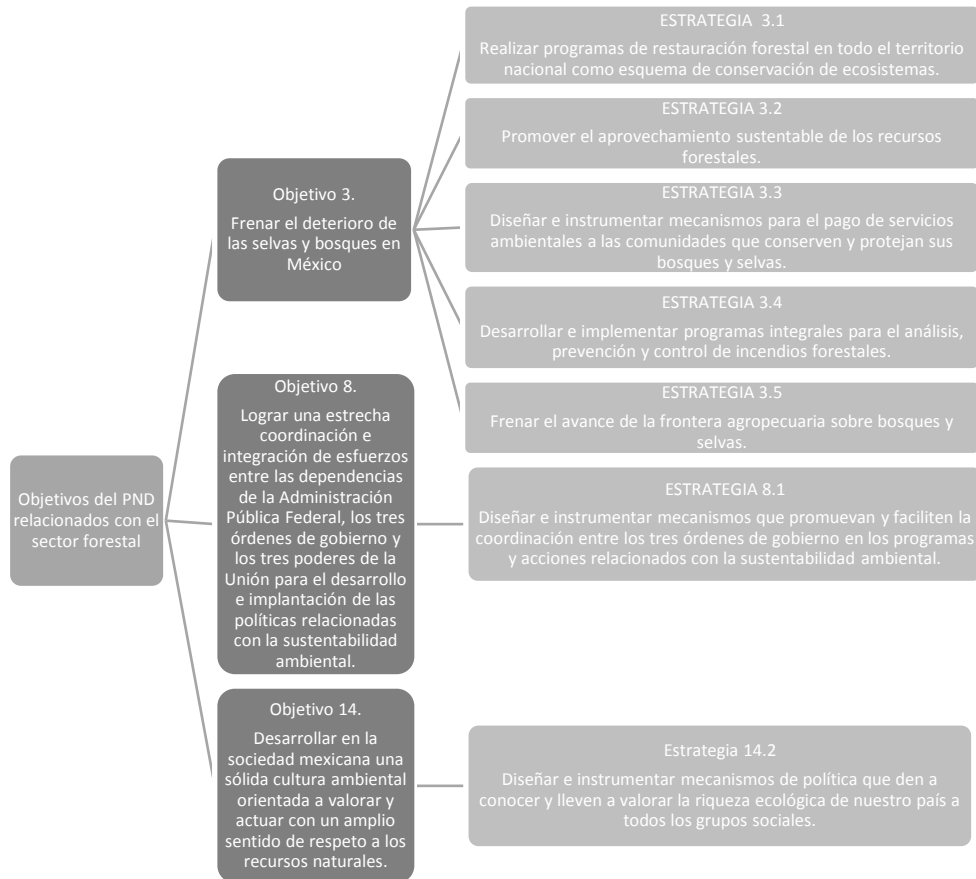
Objetivos institucionales y su vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) establece como principio rector al Desarrollo Humano Sustentable, el cual tiene como propósito crear condiciones favorables en las que los ciudadanos puedan aumentar su calidad de vida y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras sin que esto implique que el desarrollo de hoy compromete a las siguientes generaciones de mexicanos. Para ello, el PND planteó conducir sus acciones a través de cinco ejes de política pública constituidos por un conjunto de acciones en los ámbitos económico, social, político y ambiental.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Planeación, las entidades y dependencias federales deben planear y realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades contenidos en el PND, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.

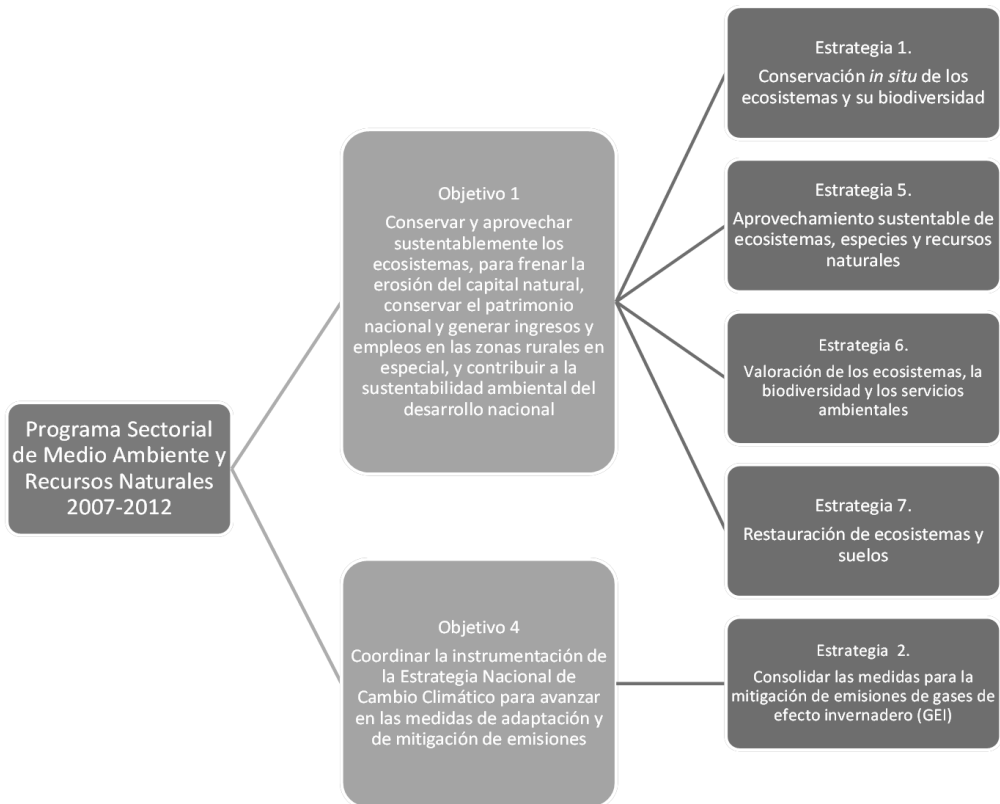
Para atender estas disposiciones, Conafor formuló su Programa Institucional para el periodo 2007-2012, en el cual se definieron objetivos, estrategias, líneas de acción y metas sexenales orientadas a contribuir al cumplimiento del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y con ello, a las prioridades nacionales y objetivos establecidos en el PND.

En el siguiente diagrama se muestran los objetivos del PND que están siendo atendidos a través de los objetivos institucionales de la Conafor.



Vinculación con objetivos y estrategias del PND 2007-2012

Asimismo, se muestra la vinculación con los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PSMARN) 2007-2012



Vinculación con objetivos y estrategias del PSMARN 2007-2012

La CONAFOR definió en el Programa Institucional 2007-2012 siete objetivos y veintidós estrategias para contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el PND y el PSMARN:

Objetivos

1. Contribuir a la conservación y protección de los recursos forestales
2. Elevar los niveles de producción, productividad y competitividad del sector forestal
3. Restaurar los ecosistemas forestales degradados
4. Impulsar la participación organizada de los silvicultores
5. Fortalece los procesos de educación, capacitación, cultura forestal y transferencia de tecnología
6. Promover la coordinación intersectorial e interinstitucional
7. Consolidar y operar los instrumentos de política y planeación forestal.

6. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROYECTO

6.1. Descripción cronológica de acciones realizadas desde la planeación, ejecución, seguimiento y puesta en operación, hasta el informe final.

De 2007 al 2009 se realizan las gestiones entre Semarnat y Conafor para la definición de la metodología de la Zonificación Forestal

La zonificación forestal de un territorio favorece el ordenamiento de las áreas forestales en función de sus ventajas productivas o de su importancia como recurso natural y tiene por objetivo establecer los criterios fundamentales para el correcto manejo del recurso en nuestro país basándose en tres funciones: la protección frente a la conservación del recurso, la producción como fuente de madera y otros productos no maderables, y en la restauración de ecosistemas forestales que han sido degradados por factores antropogénicos y naturales.

La metodología empleada en la integración de la zonificación forestal está basada en los criterios y procedimientos establecidos conjuntamente por la Semarnat y la Conafor. Se utilizaron técnicas geomáticas en la superposición de capas de información tanto de vegetación forestal como demás criterios establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable apoyándose en un Sistema de Información Geográfica (SIG). El uso de este tipo de herramientas para la clasificación de la zonificación forestal, contempla el análisis de factores espaciales relacionados a los criterios establecidos para cada subcategoría que la conforman.

El proceso para generar las categorías de la zonificación forestal con el uso de información geográfica consiste en seleccionar coberturas temáticas digitales y sus valores que la integran permitiendo generar nuevas coberturas de información que representen los indicadores que fueron determinados para cada una de las categorías que conforman la Zonificación Forestal.

En 2010 se contó con los Insumos necesarios que serían utilizados para la creación de la cartografía de la Zonificación Forestal, en específico la finalización del inventario nacional forestal y de suelos 2004-2009.

La integración de la Zonificación Forestal es de carácter nacional, por lo tanto la selección de insumos utilizados debe de tener cobertura total del territorio, utilizando para ello cartografía digital temática de diferentes instituciones gubernamentales así como centros de investigación en el país.

Un tema importante es la definición de conceptos básicos utilizados para la elaboración de la zonificación forestal, para ello se tomaron como definiciones las señaladas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.

A finales del 2011, como producto final se presenta un continuo nacional (vectorial) con la integración de las tres categorías que forman la zonificación forestal. Para realizar la integración de las tres categorías se realizó una sobreposición de capas. La condición principal en la integración de la información se basa en que no debe existir más de una categoría en el mismo espacio territorial, para ello se tomó la determinación de elegir la prioridad en la integración de capas, ésta se basó tomando en cuenta el orden que se establece en la Ley.

Con la publicación del “Acuerdo por el que se integra y organiza la Zonificación Forestal” publicado en el Diario Oficial de la Federación, en noviembre del 2011, es que se pone a disposición de la ciudadanía, la metodología con la que fue hecha la zonificación. La información cartográfica se pone en línea para la libre descarga en la página oficial de la Conafor.

7. ACCIONES REALIZADAS

7.1. Año 2007

7.1.1. Programa de Trabajo.

Se gestionan y se llevan a cabo las primeras negociaciones entre la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) de SEMARNAT y la Coordinación General de Planeación e Información GPI de CONAFOR, a través de reuniones para trabajar sobre los criterios de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y su reglamento a fin de iniciar los trabajos metodológicos para la generación de la Zonificación Forestal.

7.1.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

El presente proyecto no cuenta con clave presupuestal exclusiva para la operación del mismo.

7.1.3. Integración de expedientes.

No aplica.

7.1.4. Documentación soporte

La documentación física, electrónica, documentos, anexos técnicos así como la información cartográfica digital se encuentra en el Archivo de la Gerencia de Inventario Forestal y Geomática.

7.2. Año 2008

7.2.1. Programa de Trabajo.

Se genera la versión preliminar del documento del proyecto de Zonificación Forestal así como las negociaciones para la aprobación de éste por parte de la SEMARNAT. Al término del año se cuenta con la primer versión del documento metodológico con el que se llevará a cabo la generación de la Zonificación Forestal.

7.2.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

El presente proyecto no cuenta con clave presupuestal exclusiva para la operación del mismo.

7.2.3. Integración de expedientes.

No aplica.

7.2.4. Documentación soporte.

La documentación física, electrónica, documentos, anexos técnicos así como la información cartográfica digital se encuentra en el Archivo de la Gerencia de Inventario Forestal y Geomática.

7.3. Año 2009

7.3.1. Programa de Trabajo.

La SEMARNAT realiza comentarios sobre el documento metodológico presentado anteriormente y sugiere cambios sustanciales al mismo. Es hasta el final de ese año, en que se llegan a acuerdos que definen esta metodología para poder empezar la integración de la Zonificación Forestal.

7.3.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

El presente proyecto no cuenta con clave presupuestal exclusiva para la operación del mismo.

7.3.3. Integración de expedientes y/o proyectos ejecutivos.

CODIGO Y NOMBRE DE SERIE Y/O SUBSERIE	VOLUMEN	FECHA	UBICACIÓN FÍSICA	CONTENIDO
CGPI-1 CONTROL DE GESTION	CARPETA 1/1	2009	COORDINACION GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	OFICIOS RELACIONADOS AL TEMA DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL

7.3.4. Documentación soporte

La documentación física, electrónica, documentos, anexos técnicos así como la información cartográfica digital se encuentra en el Archivo de la Gerencia de Inventario Forestal y Geomática.

7.4. Año 2010

7.4.1. Programa de Trabajo.

Ya con los insumos cartográficos digitales completos, se empieza el trabajo de manera conjunta con la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos y la Dirección General de Información Estadística de la SEMARNAT para la generación de cubiertas de información geográfica de la Zonificación Forestal, acorde a lo establecido en reuniones previas de trabajo y en apego a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento. Para este año se había generado la capa de información correspondiente a terrenos con pendientes mayor a cien por ciento basados en los modelos digitales del terreno de 30 metros generados por el INEGI y trabajados por la SEMARNAT. Además se generó el mapa de terrenos de 0 a 15 por ciento de pendientes para usarlo como insumo en esta generación de las capas de terrenos no forestales y preferentemente forestales

A través de reuniones de trabajo entre la Secretaría y la CONAFOR se genera la primera versión de la Zonificación Forestal y su representación cartográfica.

7.4.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

El presente proyecto no cuenta con clave presupuestal exclusiva para la operación del mismo.

7.4.3. Integración de expedientes y/o proyectos ejecutivos.

No aplica.

7.4.4. Documentación soporte

La documentación física, electrónica, documentos, anexos técnicos así como la información cartográfica digital se encuentra en el Archivo de la Gerencia de Inventario Forestal y Geomática.

7.5. Año 2011

7.5.1. Programa de Trabajo.

Se genera el documento Acuerdo por el que se integra y organiza la zonificación forestal, así como los archivos vectoriales que le dan representación gráfica.

7.5.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

El presente proyecto no cuenta con clave presupuestal exclusiva para la operación del mismo.

7.5.3. Integración de expedientes y/o proyectos ejecutivos.

No aplica.

7.5.4. Documentación soporte

La documentación física, electrónica, documentos, anexos técnicos así como la información cartográfica digital se encuentra en el Archivo de la Gerencia de Inventario Forestal y Geomática.

7.6. Año 2012

7.6.1. Programa de Trabajo.

Se continuaron los trabajos de actualización de la información cartográfica digital, misma que es publicada en el portal de internet de la CONAFOR.

7.6.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

El presente proyecto no cuenta con clave presupuestal exclusiva para la operación del mismo.

7.6.3. Integración de expedientes y/o proyectos ejecutivos.

No aplica

7.6.4. Documentación soporte.

La documentación física, electrónica, documentos, anexos técnicos así como la información cartográfica digital se encuentra en el Archivo de la Gerencia de Inventario Forestal y Geomática.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

8.1. Informes sobre avances y situación del programa o proyecto.

De 2007 a 2009 se realizaron gestiones entre SEMARNAT y CONAFOR para la definición de la metodología de la Zonificación Forestal.

La metodología que se empleó en la integración de la zonificación forestal se basó en los criterios y procedimientos establecidos conjuntamente por la SEMARNAT y CONAFOR.

Se utilizaron técnicas geomáticas en la superposición de capas de información tanto de vegetación forestal como demás criterios establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable apoyándose en un Sistema de Información Geográfica (SIG).

Se crearon las capas de la zonificación forestal con el uso de información geográfica y procesos geomáticos.

En 2010 se conjuntaron los insumos necesarios útiles para la creación de la cartografía de la Zonificación Forestal.

En noviembre del 2011 se publicó el “Acuerdo por el que se integra y organiza la Zonificación Forestal” publicado en el Diario Oficial de la Federación. Con esto, se puso a disposición de la ciudadanía, la metodología con la que fue realizada la Zonificación Forestal.

A finales del 2011, como producto final se presentó en un continuo nacional (vectorial) con la integración de las tres categorías que forman la Zonificación Forestal.

8.2. Acciones realizadas para corregir o mejorar su ejecución.

No fue necesario realizar acciones presupuestarias para corregir o mejorar el programa.

8.3. Tabla de auditorías practicadas

No hay registro de auditorías practicadas en el periodo para el presente programa.



8.4. Tabla de atención de observaciones.

No fue necesario atender alguna observación en el periodo.

9. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS.

9.1. Metas cumplidas y resultados obtenidos.

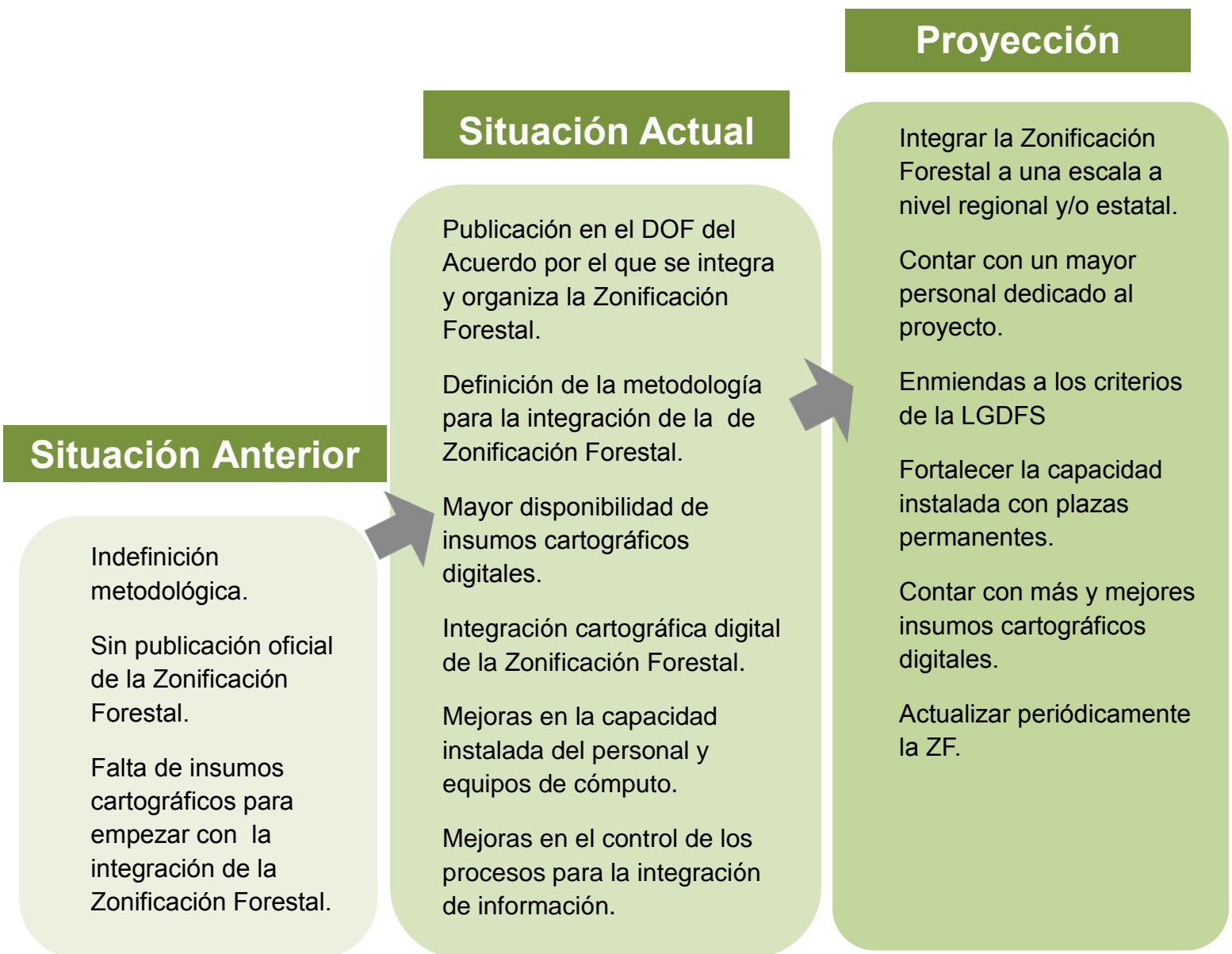
El 30 de noviembre del 2011 se publica el “Acuerdo por el que se integra la Zonificación Forestal” en el Diario Oficial de la Federación.

9.2. Beneficios alcanzados.

Se cuenta con un instrumento de política forestal que proporciona una mejor identificación, agrupación y orden de los terrenos forestales y preferentemente forestales dentro de cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológicas forestales, por funciones y subfunciones biológicas, ambientales, socioeconómicas, recreativas, protectoras y restauradoras, con fines de manejo y con el objeto de propiciar una mejor administración, contribuyendo así con el desarrollo forestal sustentable.

10. INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

10.1. Informe final de actividades del proyecto.



10.2. Áreas de mejora.

- Contar con una actualización cartográfica constante, dependiendo así en menor grado de insumos de generación externa.
- Realizar reformas a los *criterios* para integrar la Zonificación Forestal de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.
- Agregar la definición de los conceptos que maneja la Ley en el Diccionario de Términos Jurídicos Forestales y/o en la LGDFS y su Reglamento. Por ejemplo: “Altura promedio de los árboles dominantes”, “Terrenos forestales con degradación alta”, entre otros.
- Fortalecer la comunicación con los usuarios de la Zonificación Forestal.
- Contar con información geoespacial nacional actualizada, por ejemplo, la liberación de “Serie V de la carta de uso de suelo y vegetación”, actualización de la “Evaluación de la dinámica de la degradación de suelo causado por el hombre en México 2002-2012”, entre otros.
- Contar con staff dedicado a la generación de insumos geoespaciales.
- Contar con un techo presupuestal suficiente y propio.

10.3. Actividades pendientes.

- Actualizar periódicamente la Zonificación Forestal.
- Renovar las metodologías y procesos de integración de la Zonificación Forestal conforme avance la tecnología en Sistemas de Información Geográfica

11. GLOSARIO.

Término	Definición
APF.	Administración Pública Federal.
Cartografía.	Conjunto de técnicas utilizadas para la construcción de mapas.
CONAFOR.	Comisión Nacional Forestal.
Cuencas.	Se entiende por cuenca hidrográfica la porción de territorio drenada por un único sistema de drenaje natural. Una cuenca hidrográfica se define por la sección del río al cual se hace referencia y es delimitada por la línea de las cumbres, también llamada «divisor de aguas» hidrológicos.
Cuencas hidrológicas forestales.	La unidad de espacio físico de planeación y desarrollo, que comprende el territorio donde se encuentran los ecosistemas forestales y donde el agua fluye por diversos cauces y converge en un cauce común, constituyendo el componente básico de la región forestal, que a su vez se divide en subcuencas y microcuencas.
Desarrollo forestal sustentable.	De acuerdo al diccionario de términos jurídicos, Un desarrollo forestal sustentable se considera un área prioritaria de desarrollo nacional y por tanto, tendrán ese carácter las actividades públicas o privadas que se le relacionen.
Desarrollo sostenible.	El ámbito del desarrollo sostenible puede dividirse conceptualmente en tres partes: ecológico, económico y social. Se considera el aspecto social por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y la bonanza económica. El triple resultado es un conjunto de indicadores de desempeño de una organización en las tres áreas.
DOF.	Diario Oficial de la Federación.
Geomática.	Es el término científico moderno que hace referencia a un conjunto de ciencias en las cuales se integran los medios para la captura, tratamiento, análisis, interpretación, difusión y almacenamiento de información geográfica. También llamada información espacial o geoespacial.
Geoprosesamientos.	Manipulación y análisis de datos referenciados geográficamente.
INEGI.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFyS.	Inventario Nacional Forestal y de Suelos.
LGDFS.	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
Manejo forestal.	El proceso que comprende el conjunto de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, el cultivo, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos forestales de un ecosistema forestal, considerando los principios ecológicos respetando la integralidad funcional e interdependencia de recursos y sin que merme la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en la misma.
Modelo Digital del Terreno.	Estructura numérica de datos que representa la distribución espacial de una variable cuantitativa. Se trata, por tanto, de un modelo digital que representa una propiedad cuantitativa topográfica (por ejemplo, elevación, pendiente) o no (temperatura de la superficie del terreno, reflectancia...).
PAT.	Programa Anual de Trabajo.
PND.	Plan Nacional de Desarrollo.
PSMARN.	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SEMARNAT.	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Sistema de Georreferencia.	Sistema de coordenadas con el cual puede identificarse la localización de un punto sobre la superficie terrestre.
Subcuencas.	Los afluentes. Son los ríos secundarios que desaguan en el río principal. Cada afluente tiene su respectiva cuenca, denominada sub-cuenca.
Terreno forestal.	El que está cubierto por vegetación forestal.
Terreno preferentemente forestal.	Aquel que habiendo estado, en la actualidad no se encuentra cubierto por vegetación forestal, pero por sus condiciones de clima, suelo y topografía resulte más apto para el uso forestal que para otros usos alternativos, excluyendo aquéllos ya urbanizados.

12. ANEXOS.

Número del Anexo:	Tema:
Anexo 01	Presentación ejecutiva de la Memoria
Anexo 02	Acuerdo por el que se integra la ZF
Anexo 03	Diccionario de términos SIG